



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE SU APROBACIÓN.**

De conformidad con los antecedentes que constan en el Área de Contratación y Compras, la Mesa de Contratación permanente, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de julio de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**“9.- EXPTE. 2023/A/0176.- PROCEDIMIENTO ABIERTO. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SIENA EDUCACIÓN, S.A. (LOTES 1 Y 2), TRAS REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “CONVIVENCIA CONSCIENTE Y ACTIVA”, POR LOTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

*La Mesa de Contratación permanente en sesión celebrada el día 19 de junio de 2024 adoptó el acuerdo de requerir a la empresa clasificada en primer lugar en el presente procedimiento SIENA EDUCACIÓN, S.A. en los lotes 1 y 2 para que que presentase la documentación prevista en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones.*

*Dentro del plazo otorgado al efecto, por la empresa SIENA EDUCACIÓN S.A., se presenta la documentación requerida que se trae hoy a la Mesa de Contratación para su revisión.*

*Revisada la documentación presentada por la empresa la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:*

**PRIMERO.-** *Calificar favorablemente la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones y art. 150.2 LCSP presentada por la empresa SIENA EDUCACIÓN, S.A.*

**SEGUNDO.-** *Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Contrato del “Convivencia consciente y activa”, por lotes. Lote 1 y Lote 2 a la empresa SIENA EDUCACIÓN, S.A.”*

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Leganés.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**



Código de verificación : f91a34908c7ca88b